

# La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Tijuana

**PRÓRROGA**

## CONVOCA A

Escritores, ilustradores, académicos e investigadores mexicanos residentes en Baja California, a participar en el

### **PROGRAMA DE PUBLICACIONES 2024** que contempla las siguientes colecciones editoriales:

**1. Colección Literaria.** Conformada por los géneros de novela, cuento, ensayo literario, dramaturgia y poesía.

**2. Colección Infantil y Juvenil.** Contempla obras de literatura infantil y juvenil en los géneros de poesía, cuento, novela y dramaturgia, en formato libro, libro álbum o novela gráfica

**3. Colección de Divulgación Cultural.** Incluye los géneros de ensayo, crónica y entrevista, en las diversas disciplinas de las Ciencias Sociales y Humanidades, así como la crítica de arte y los estudios culturales. Los temas que se aborden deberán referirse, preferentemente, a la dinámica sociocultural, artística e histórica de las diversas zonas de la región noroeste de México.

#### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

**1.** Podrán participar escritores, ilustradores, académicos e investigadores mexicanos, mayores de edad, con una residencia mínima comprobable de un año en Baja California.

**2.** No podrán participar autores que hayan sido seleccionados en las convocatorias de los años 2022 y 2023, tampoco aquellos beneficiados en 3 ocasiones o más, ni el personal del Centro Cultural Tijuana. Esto incluye a las personas que ingresen o dejen de laborar en esta Institución en cualquier momento del proceso de realización de la convocatoria, considerándose éste desde su publicación, hasta el momento de dar a conocer el fallo.

**3.** Los participantes deberán enviar un libro inédito, para considerar su posible publicación, en alguna de las colecciones del Centro Cultural Tijuana.

**4.** Los trabajos tendrán que presentarse engargolados, se requerirá 1 ejemplar, escrito a computadora, en letra Arial o Times New Roman, 12 puntos, doble espacio, con alineación justificada, márgenes "Normal" (Sup. 2.5, Inf. 2.5, Izq. 3, Dcho. 3) en papel tamaño carta, impreso por una sola cara. En el caso de los libros álbum o novela gráfica, será necesario entregar 1 maqueta del libro, sin considerar el formato mencionado anteriormente.

**5.** La extensión de los trabajos dependerá de su categoría:

**a) Colección Literaria.** En los géneros de novela, cuento, ensayo literario y dramaturgia la extensión mínima será de 80 cuartillas y la máxima de 150.

**b) Colección Infantil y Juvenil.** Los trabajos en formato libro deberán tener una extensión mínima de 50 cuartillas y máxima de 150; para los libros álbum, la extensión mínima deberá ser de 20 cuartillas y la máxima de 50, incluyendo las ilustraciones; para las novelas gráficas, la extensión mínima será de 25 cuartillas y máxima de 50. Se recibirán propuestas compuestas de imágenes que narren historias, se descartarán los *pop up* y las propuestas de libros para colorear.

**c) Colección de Divulgación Cultural.** Todos los trabajos deberán tener una extensión mínima de 100 cuartillas y máxima de 200.

**6.** Los trabajos deberán estar firmados con seudónimo y la portada contener el título de la obra, la colección, así como el género en el que se inscribe. Cualquier tipo de referencia, leyenda o dedicatoria que pueda sugerir la identidad del autor causará la descalificación automática del trabajo.

**7.** En sobre anexo cerrado, identificado claramente con el seudónimo y el título de la obra, que fungirá como plica, deberá incluirse:

- Nombre completo del autor.
- Domicilio.
- Números telefónicos (celular y local con clave lada).
- Correo electrónico.
- Fotocopia del Acta de Nacimiento.
- Breve ficha curricular.
- Una carta firmada por el aspirante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica, que el libro concursante es de su autoría e inédito y que cumple con lo establecido en la convocatoria, por lo que exime a las instituciones convocantes de cualquier controversia al respecto, así como de cualquier responsabilidad en materia de derechos de autor.

De tal forma que se entregará, en un sobre grande o caja sellada rotulado con nombre de la convocatoria, el engargolado y el sobre con la plica.

**8.** Los trabajos deberán enviarse a:

**Coordinación de Literatura del Centro Cultural Tijuana**

Paseo de los Héroe 9350, Zona Urbana Río Tijuana

C.P. 22010, Tijuana, B. C., México

Tel. 664 687-9600 ext. 9649

En caso de entregarse personalmente en las instalaciones dejarlo en la caseta subterránea del Centro.

Es importante indicar como referencia **Programa de Publicaciones 2024**. Favor de evitar que su nombre aparezca en el envío o como referencia.

**9.** La fecha límite para la recepción de trabajos es el **viernes 15 de diciembre de 2024**. Para los trabajos enviados por correo físico o paquetería, se tomará como fecha de entrega la que indique el matasellos, sólo se aceptarán aquellos textos que sean recibidos a más tardar el 20 de diciembre del 2024. No se recibirán propuestas extemporáneas

**10.** Los envíos serán hechos por los participantes, así como los gastos que de ello se deriven. Sólo se aceptarán textos que lleguen hasta cinco días hábiles después del cierre de la convocatoria, por tal motivo se recomienda usar el servicio de empresas de mensajería reconocidas.

**11.** Una vez recibidos y cerrada la convocatoria, los organizadores enviarán los trabajos al jurado dictaminador, que estará integrado por especialistas en cada una de las disciplinas. Este jurado recomendará un total de hasta 3 propuestas (una por colección) susceptibles de publicación.

**12.** Una vez emitido el fallo del jurado se procederá, ante un notario, a la apertura de la plica de identificación de la persona ganadora, quien, a la brevedad, será notificada vía telefónica. El resultado será divulgado a través de las redes sociales y la página [www.cecut.gob.mx](http://www.cecut.gob.mx) El fallo del comité dictaminador será inapelable. El CECUT se reserva el derecho de modificar esta fecha, dependiendo de cantidad de trabajo que se presenten u/o imprevistos derivados del proceso.

**13.** Los trabajos seleccionados serán publicados durante el 2025, según el calendario que el CECUT establezca en su plan de trabajo, mismo que dará a conocer a los autores de las propuestas.

**14.** Se entregará un porcentaje de ejemplares al autor, el cual será determinado con base en el tiraje sujeto al presupuesto autorizado.

**15.** En caso de que el jurado recomiende una, o más obras adicionales a las 3 seleccionadas para su impresión durante 2025, el CECUT realizará una propuesta, con base en los dictámenes, para considerar su publicación posterior.

**16.** No se devolverán originales ni copias de los trabajos no seleccionados, éstos serán destruidos con el objetivo de proteger los derechos de autor.

**17.** No podrán participar trabajos que se encuentren concursando en otra convocatoria o en espera de dictamen.

**18.** Si la propuesta contiene imágenes (fotografías, ilustraciones o gráficos), estas deben estar incluidas o insertadas en el texto como referencia. En caso de que la propuesta sea aceptada, las imágenes deberán enviarse nuevamente en alta resolución (300 DPI) en formato JPG o TIFF. Además, se deberá verificar la titularidad de los derechos de autor de dichas imágenes.

**19.** Todas las imágenes, figuras y/o gráficas deben estar numeradas e incluir pie de foto.

**20.** No se admitirán trabajos colaborativos ni antologías. Cada participante debe presentar una obra completa y original, que no haya sido coescrita ni publicada anteriormente en colaboración con otros autores; se exceptúan los libros álbum y novela gráfica donde el autor y el ilustrador sean personas diferentes.

**21.** Todos los aspectos relacionados con la publicación de las obras se harán del conocimiento de los autores seleccionados para su aprobación, previa firma del contrato correspondiente.

**22.** Se descalificarán las propuestas de autores que envíen más de una obra, aquellas que en el transcurso de la convocatoria y el proceso editorial sean publicadas total o parcialmente en algún medio, impreso o digital, y las que no cumplan con los requisitos establecidos.

**23.** El Centro declarará desiertas las convocatorias que reciban menos de 5 propuestas.

**24.** El Centro Cultural Tijuana resolverá los casos no previstos en la presente convocatoria.

Tijuana, B. C., 22 de julio de 2024.

**Para más información:**

Correo electrónico: [literatura@cecut.gob.mx](mailto:literatura@cecut.gob.mx)

Teléfono: (664) 687-9635 al 37

    [cecut.gob.mx](http://cecut.gob.mx)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.